

Verbal Sumario fijación de cuota de alimentos
Demandante: Ailid Rozo González
Demandado: Ángel Eduardo Bohórquez Supelano
Radicado: 2021-00027

Al despacho del señor Juez informando que el señor ANGEL EDUARDO BOHORQUEZ SUPELANO a través de apoderado, contestó la demanda el 03-06-2020. Agosto dieciocho de dos mil veintiuno.



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL**

Puente Nacional, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y previo a resolver sobre el trámite a seguir, se dispone:

Requerir al abogado JOSE LUIS MOZO SANCHEZ para que en el término de cinco días, allegue el poder debidamente conferido por el señor ANGEL EDUARDO BOHORQUEZ SUPELANO. (Art. 74 C.G.P. y art. 5° Decreto 806 de 2020)

NOTIFIQUESE,

El Juez,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE